



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15-

0085

AB. VÍCTOR GRANADOS LARREA
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS (S)



CONSIDERANDO:

QUE el 3 de diciembre de 2015, se ha otorgado ante el Notario Décimo Noveno del cantón Guayaquil la escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía **MAXBAN S.A. COMPAÑÍA IMPORTADORA EXPORTADORA**;

QUE la Subdirección de Actos Societarios, ha emitido informe favorable No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-15-1885** de 16 de diciembre de 2015, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones asignadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resoluciones ADM-14-002 del 6 de febrero de 2014 y SCVS-INAFA-DNTH-2015-463 de fecha diciembre 10 de 2015.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de domicilio de la compañía **MAXBAN S.A. COMPAÑÍA IMPORTADORA EXPORTADORA**, del cantón Guayaquil al de Milagro, provincia del Guayas; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura, por ser procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el Memorando No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-15-1885** de 16 de diciembre de 2015, emitido por la Subdirección de Actos Societarios, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública que se aprueba tome nota al margen de la matriz, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio al que se cambia la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, c) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía y el Registrador Mercantil o de la Propiedad del domicilio actual de la compañía citada anteriormente, tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz. Cumplido, sentará razón de lo actuado.

CUMPLIDO, vuelva al expediente

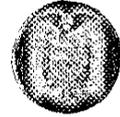
COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a 17 DIC 2015

AB. VÍCTOR GRANADOS LARREA
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS (S)

VERSIDO
Exp. No. 60218
Trámite # 49375-2015



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:31.867
FECHA DE REPERTORIO:05/ago/2016
HORA DE REPERTORIO:16:07

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cinco de Agosto del dos mil dieciseis, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0005116, dictada el 17 de diciembre del 2015, por el Intendente Nacional de Compañías (S), Ab. Víctor Granados Larrea queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Cambio de Domicilio del canton Guayaquil al de Milagro, provincia del Guayas y la Reforma del estatuto de la compañía MAXBAN S.A. COMPAÑIA IMPORTADORA EXPORTADORA, de fojas 34.991 a 35.006, Registro Mercantil número 3.115. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 31867



Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

DOY FE Que esta compulsia
de fojas útiles
es igual a la copia
que me fué exhibida.

Guayaquil, SAO 3 8 AGO 2016

Abg. Nelson Rafael Carrion C.
NOTARIO

Nº 1439441